
 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Publicación de la Información de las Titulaciones de la Universidad	PC010 Página 1 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

**PC10
 PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
 TITULACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Edición	Fecha	Apto.	Descripción de la modificación
1	Nov-2011	Todos	Edición inicial. Diseño certificado.
2	Dic-2015	Todos	Edición revisada y actualizada.
3	Jun-2022	Todos	Edición revisada y actualizada. Se incluye check-list para el seguimiento de los responsables de los títulos
4	Mar-2023	Todos	Se añade al procedimiento referencia a títulos de Doctorado y EEPP
5	Dic-2023	Título, Doc. Referencia, 1.1, 3.3	Se realizan pequeñas modificaciones, se elimina documentación de referencia y cambia el título.

Revisado por	Aprobado por
Servicio de Calidad Docente	Comité de Calidad de la Universidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:35
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15


 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Publicación de la Información de las Titulaciones de la Universidad	PC010 Página 2 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

FICHA DE PROCESO			
OBJETO		ALCANCE	
El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad Rey Juan Carlos hacen pública la información relativa a sus titulaciones para el conocimiento de sus grupos de interés.		El presente documento se aplica a la información de todas las titulaciones que se imparten en la URJC.	
RESPONSABILIDADES			
<u>Máximo:</u> <ul style="list-style-type: none"> Vicerrectorado competente en materia de títulos Vicerrectorado competente en materia de Postgrado 		<u>Puntuales:</u> <ul style="list-style-type: none"> Comité de Calidad Comisión de Garantía de Calidad del Centro Responsable de Calidad del Centro Responsable de la Titulación Servicio de Comunicación Servicio de Calidad Docente EMO EID Servicio de Enseñanzas Propias 	
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA		SALIDAS/RESULTADO DEL PROCESO	
<ol style="list-style-type: none"> Manual del SIGC y Procedimientos. Legislación vigente identificada en el Espacio Madrileño de Educación Superior en la CAM (www.emes.es) Normativa interna presente en la web de la Universidad Rey Juan Carlos. Guías de Evaluación para la renovación de la acreditación de grado, máster y doctorado. 		<ul style="list-style-type: none"> Información del título publicada en la web Check List información web titulaciones 	
GRUPOS DE INTERÉS			
<ol style="list-style-type: none"> Estudiantes. Personal Docente e Investigador (PDI). Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PAS). Sociedad en general (empresas, administraciones e instituciones). 			
INDICADORES			
Anexo A01: Relación de Indicadores del SIGC			
DEFINICIONES			
Anexo A02: Glosario de Términos del SIGC			
REGISTROS	Responsable	Formato	Tiempo de archivo
Check-List	Vicerrectorados competentes en materia de títulos (Calidad y Postgrado)	Digital	2 años

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:35
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15




 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Publicación de la Información de las Titulaciones de la Universidad	PC010 Página 3 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

DESARROLLO	
1. DETERMINACIÓN DE LOS RESPONSABLES IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA:	
1	La Universidad Rey Juan Carlos considera una obligación propia publicar y difundir la información relativa a la organización, los procedimientos y los trámites asociados a las titulaciones ofertadas, así como mantener dicha información actualizada, con el objetivo de informar a los grupos de interés. Por este motivo, el Comité de Calidad de la Universidad designa al responsable del título como responsable de mantener la información relacionada con su titulación accesible, actualizada y homogénea.
2. DEFINICIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	
2.1	<p>El Comité de Calidad de la Universidad propondrá la información básica a publicar referente a los programas formativos común a toda la Universidad, así como las herramientas para su publicación y el acceso a la misma en cada uno de los Centros.</p> <p>La información de los diferentes programas se publica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de los grados desde el Servicio de Calidad Docente. - En el caso de los másteres desde la Escuela de Másteres Oficiales. - En el caso de los programas de doctorado desde la Escuela Internacional de Doctorado. - En el caso de Enseñanzas Propias desde el servicio de Enseñanzas Propias.
3. PUBLICACIÓN DE CONTENIDOS:	
3.1	<p>Determinación y publicación de los contenidos.</p> <p>El contenido de la información a publicar relativa a los programas formativos también será propuesto por el Comité de Calidad de la Universidad. El Comité, será responsable de definir la información básica, unificar criterios para su presentación y determinar los canales de acceso.</p> <p>La información mínima que debe estar disponible y actualizada en la web para los títulos oficiales de grado y máster será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del título: (Denominación de la titulación; Universidades implicadas en el título, En su caso, universidad coordinadora; Rama de conocimiento; Centro/s de impartición; Modalidad/es de impartición; Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas; Idioma/a de impartición del título; Ámbitos de desempeño profesional o, en su caso, acceso a profesión regulada); Objetivos, Competencias y Perfil de Ingreso Recomendado. • Acceso y admisión: Vías y requisitos de acceso; Criterios específicos de admisión: órgano responsable de llevar a cabo el proceso y criterios de valoración de méritos; Plazos de preinscripción, periodo y requisitos para formalizar la matrícula; Información sobre las pruebas de admisión específicas, en su caso; Complementos de formación en Máster, con el perfil de estudiante obligado a cursarlos; Reconocimiento y transferencia de créditos conforme a lo establecido en la normativa aplicable al título; nº mínimo de ECTS por tipo de matrícula y curso; Normativa (matrícula, permanencia, convalidaciones, etc.). • Planificación de enseñanzas y competencias: Estructura del plan de estudios: distribución de ECTS, competencias, módulos, materias, etc; Información sobre itinerarios formativos, en su caso, (Menciones-Grado o Especialidades-Máster); Horarios del curso académico donde al menos se recoja turno, duración, mes y día de la semana; Calendario académico; Prácticas externas: entidades colaboradoras (incluidas las enseñanzas a distancia) vinculadas específicamente con la titulación a evaluar;

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:35
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15






 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Publicación de la Información de las Titulaciones de la Universidad	PC010 Página 4 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

	<p>TFG/TFM; Para los PCEO, información detallada sobre el plan de estudios seguido por los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guías docentes: Tipo de asignatura/materia; Número de ECTS; Competencias, resultados de aprendizaje; Contenidos; Actividades formativas (en horas); Sistemas de evaluación (en porcentajes); Lengua en la que se imparte (cuando sea diferente del español); Bibliografía. • Sistema de garantía de calidad del título: SIGC; Responsables del sistema; PGRI e Información sobre los principales resultados del título (inserción laboral, satisfacción, etc); Informes externos (verificación, modificación, seguimiento, acreditación, etc.); Acciones de Mejora. • Recursos materiales y servicios: Recursos de aprendizaje: campus virtual, equipamientos específicos del título, servicios que se ofrecen; Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes nacional e internacional. • Programa de apoyo al estudiante: Becas y Ayudas, Mentoring, Orientación futuros estudiantes e Inserción Laboral, etc. • Personal académico: profesorado que imparte el título. • Buzón de ayuda al estudiante. • Buzón de sugerencias y quejas. <p>La información mínima exigible para los títulos de doctorado contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identidad del programa: Denominación del programa y universidad o centros en los que se imparte. En caso de ser un programa interuniversitario, las universidades participantes y los convenios vinculantes. Responsables del programa, convenios de colaboración y líneas de investigación del programa. • El acceso y la admisión al programa: Información disponible sobre número de plazas de nuevo ingreso, perfil de ingreso recomendado, requisitos y criterios de admisión y, en su caso, complementos de formación. • Actividades formativas: planificación temporal y procedimiento de control. Información sobre posibilidades de movilidad y estancias. • El personal docente e investigador del programa: Información disponible sobre los currículos de los directores de tesis, de los tutores, de los miembros de la comisión académica, de los equipos de investigación y del personal adscrito a cada uno de ellos. • Infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo de la institución. • La normativa e información oficial: Permanencia, Supervisión y seguimiento de la tesis doctoral, Presentación y lectura de las tesis doctorales, Código de buenas prácticas, Memoria verificada e Informes de seguimiento y evaluación. • La calidad del programa de doctorado: Accesibilidad de la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad en la que figuren los responsables del mismo, los procedimientos y las acciones o planes de mejora puestas en marcha y la información sobre los principales resultados del título. Además, figurarán los mecanismos de la institución referente al sistema de quejas y reclamaciones. <p>Para EEPP se deberán seguir un patrón similar a los anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Admisión, preinscripción y matrícula, identidad de la titulación (tipología, presentación, objetivos, etc) y las condiciones de impartición, las plazas disponibles, el plan de estudios, la participación de profesorado propio de la universidad y del externo, y los precios de dichos títulos que, en las universidades públicas, serán aprobados por el Consejo Social. • La normativa e información oficial: Reglamento de EEPP. • La calidad del título: Accesibilidad de la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad en la que figuren los responsables del mismo. En los títulos de máster figurarán las memorias de seguimiento anual y las acciones o planes de mejora puestas en marcha
--	--

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:35
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15




 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Publicación de la Información de las Titulaciones de la Universidad	PC010 Página 5 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

	y la información sobre los principales resultados del título. En todas las titulaciones de EEPP figurarán los mecanismos de la institución referente al sistema de quejas y reclamaciones. Asimismo, las universidades en la información institucional harán constar expresamente que estos títulos son de formación permanente.
3.2	<p>Actualización de la información: Se tendrá especial consideración en la publicación inicial de los aspectos básicos de los nuevos planes de estudio en su primer año de implantación, así como la publicación, revisión y actualización de las Guías Docentes. La información de las Guías Docentes será publicada por el responsable de la titulación. Se deberán publicar todos los cambios y modificaciones de los títulos una vez aprobados por los órganos competentes, de forma que sean conocidos por todos los grupos de interés. Anualmente el vicerrectorado competente revisará la información publicada antes del inicio de cada curso académico.</p>
3.3	<p>Determinación y publicación de los contenidos: Informe sobre resultados: Una vez aprobada la Memoria Anual de Seguimiento de las Titulaciones por la CGCT. El vicerrectorado competente en materia de Calidad publicará la información actualizada del título proporcionada por la CGCT y el Servicio de Calidad Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Coordinador de Calidad del Centro proporcionará los resultados obtenidos y las propuestas de mejora que se deriven de los mismos, en la Memoria Anual de Calidad del Centro. • El Servicio de Calidad Docente recopilará los resultados obtenidos y las propuestas de mejora que se deriven de las Memoria Anuales de Calidad del Centro en la CGCC correspondientes. <p>El Servicio de Calidad Docente proporcionará los informes de resultado de los programas de seguimiento y acreditación de los títulos.</p>
<p>4. SEGUIMIENTO Y PLANIFICACIÓN:</p>	
4.1	El procedimiento se realizará con periodicidad anual tanto para la publicación de los contenidos relativos al título como para la publicación de la información sobre el desarrollo de la actividad docente (guías docentes, horarios, etc.). No obstante, se deberá realizar el seguimiento continuo de la información relativa al título para garantizar que está actualizada por parte de los responsables de los títulos a través del check-list correspondiente.

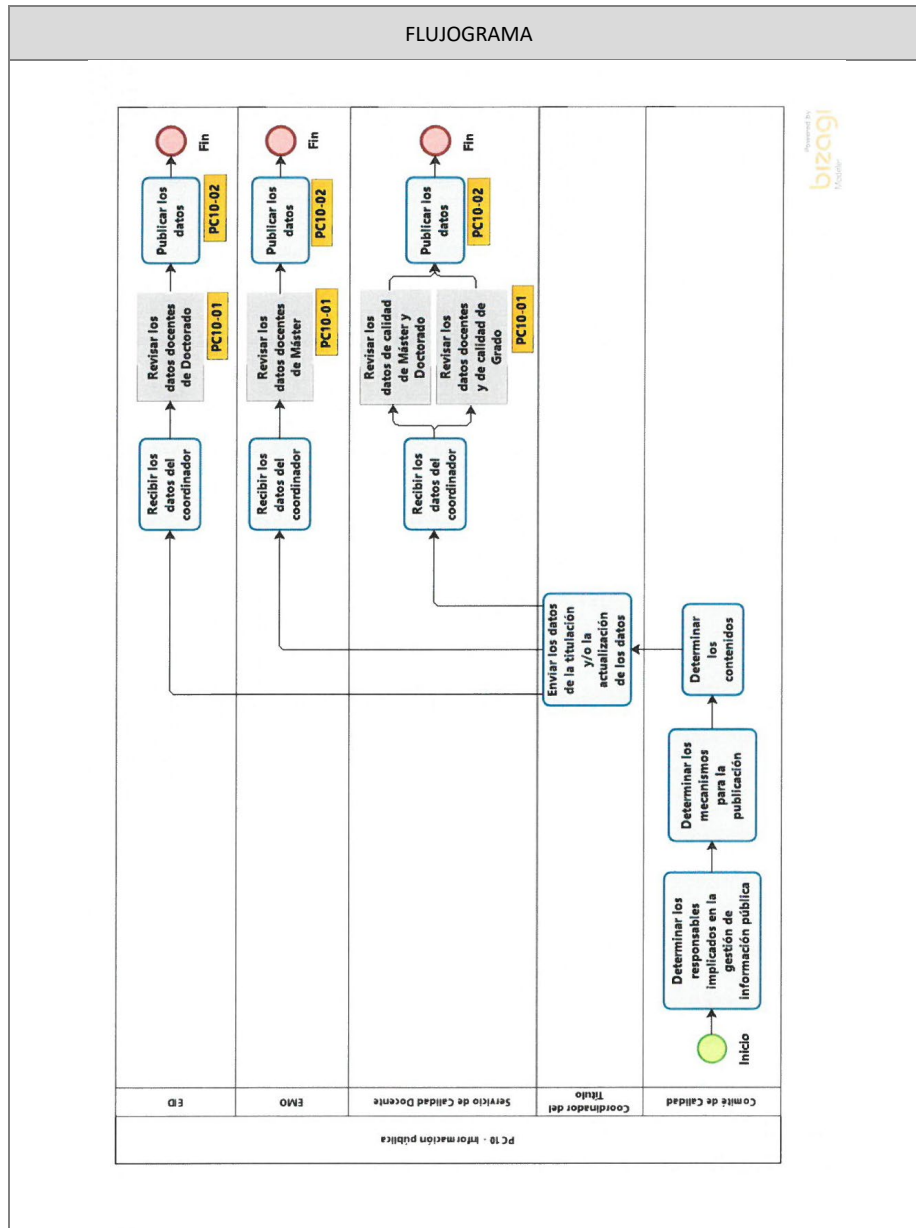
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:35
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15



 Universidad Rey Juan Carlos	Procedimiento para la Publicación de la Información de las Titulaciones de la Universidad	PC010 Página 6 de 7
	Aprobado por: Comité de Calidad de la Universidad	Edición: 5 Fecha: diciembre 2023

ANEXO
<p>Para asegurar la correcta realización del presente procedimiento y la mejora continua del ámbito al que aplica, se revisará que la información recogida en las páginas web de la Universidad Rey Juan Carlos esté actualizada. Las revisiones se realizarán periódicamente, y en todo caso, al elaborar el Informe Anual de Seguimiento Interno de la Titulación, la CGCT revisará y comprobará la adecuación de la información publicada, y recogerá en el informe las propuestas de modificación que durante el curso se hubieran realizado.</p> <p>Además, el seguimiento del procedimiento se llevará a cabo a través de los indicadores del SIGC implementados para ello, según se establece en el procedimiento PM01: Medición, análisis y mejora continua.</p>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:35
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
NAVAS PÉREZ SARAY	20-12-2023 14:11:35
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ ANDRÉS	20-12-2023 20:14:15